

Número, 2.137; nombre, «Yeseñ del Prado»; minerales: Yeso, sepiolita y otros; cuadrícula, 95 y términos municipales: Torruero, Uceda, Casa de Uceda y otros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes.

Guadalajara, 13 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, J. Remón Camacho.

**10652** *RESOLUCION* de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se hace pública la cancelación de la solicitud de un permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guadalajara hace pública, por que ha sido cancelada, por renuncia de su titular, la solicitud del permiso de investigación minera siguiente:

Número, 2.115; nombre, «SaarMiguel»; minerales, Caolín, carbonato cálcico y otros; cuadrículas, 117, y términos municipales: El Recuenco (Guadalajara) y Alcantud (Cuenca).

Lo que se hace público en conformidad con lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes.

Guadalajara, 13 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, J. Remón Camacho.

**10653** *RESOLUCION* de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites administrativos en el expediente 678/620, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Término municipal: Málaga.

Estación transformadora e instalaciones tipo intemperie e interior de 20 MVA., cada una en relación 66/20 KV.

Finalidad: Cambio de potencia y tensión en la subestación «Miraflores del Palo».

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2618/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 13 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939; reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, y con sujeción a las condiciones generales, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 5 de marzo de 1979.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—1.917-14

**10654** *RESOLUCION* de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites administrativos en el expediente 678/654-2, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea de 1.806 metros de longitud, apoyos metálicos, conductores compuestos de tres mazos de conductores para telemedida, teleseñal, telemando y telecontrol. Los mazos 1 y 2 son cables de cobre desnudo de sección milímetros cuadrados de sección cada uno. Los otros 4 mazos restantes son conjuntos de cables aislados sustentados por torres.

Finalidad: Enlace de la correspondiente a telemedida, teleseñal, telemando y telecontrol entre la Central de Bombeo Tajo de la Encantada y la Subestación de A. T. del mismo nombre, en Alora.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2618/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 13 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939; reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 2151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, y con sujeción a las condiciones generales inscripciones al dorso, a los efectos de expro-

piación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 22 de marzo de 1979.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—1.918-14.

**10655** *RESOLUCION* de la Delegación Provincial de Toledo por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Toledo hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

3.268. «Velázquez». Barita. 551. Navahermosa, Menasalbas y San Martín de Montalbán.

3.284. «Araba». Silimanita y feldespatos. 1.900. Toledo y Guadamur.

3.288. «Araba Segundo». Silimanita y feldespatos. 4.600. Guadamur, Argés, Polán y Toledo.

3.291. «Begoña». Silimanita y feldespatos. 200. Argés y Guadamur.

3.293. «Begoña Segunda». Silimanita y feldespatos. 200. Guadamur y Argés.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 5 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Francisco Fernández Pacheco.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**10656** *ORDEN* de 18 de octubre de 1978 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 40.533, interpuesto por don Luis Gurpegui Muga (Bodegas Gurpegui).

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Audiencia Nacional con fecha 20 de junio de 1978 sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 40.533, interpuesto por don Luis Gurpegui Muga (Bodegas Gurpegui) sobre imposición de multas; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Desestimamos el recurso, por hallarse ajustadas a derecho las resoluciones del Ministerio de Agricultura de treinta de abril de mil novecientos setenta y cinco y doce de marzo de mil novecientos setenta y seis. Sin expreso pronunciamiento sobre costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1978.—P. D., el Subsecretario, José María Martín Oviedo.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

**10657** *RESOLUCION* de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se prorroga por un año más el programa de reproducción ordenada de ganado bovino en la provincia de Salamanca.

Vistos los resultados obtenidos en el desarrollo del programa de reproducción ordenada de ganado bovino en la provincia de Salamanca, que aconsejan mantener la organización de los servicios establecidos para su aplicación,

Esta Dirección General ha resuelto disponer lo siguiente:

Único.—Se prorroga por un año la vigencia del programa de reproducción ordenada de ganado bovino en la provincia de Salamanca con efectos a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1979.—El Director general, José Luis García Ferrero.

Sres. Subdirector general de la Producción Animal y Delegado provincial del Ministerio de Agricultura en Salamanca.